



AYUNTAMIENTO

PIORNAL

BOP-2016-4158 Exposición pública del padrón de Tasa por Guardería Rural, ejercicio de 2016

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, y público en general que se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días naturales a efectos de examen, reclamaciones y notificaciones colectivas el padrón de Tasa por Guardería Rural. Ejercicio de 2016, padrones aprobados por Pleno del Ayuntamiento en fecha 06-10-2016.

Una vez resueltas la reclamaciones, si las hubiere se dará traslado del Padrón cobratorio el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria a los efectos de proceder por este organismo al cobro de los mismos.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes recurso de reposición, a contar desde el día siguiente hábil al del Edicto, ante el Ayuntamiento de Piornal, y con carácter previo al contencioso administrativo.

Piornal a 7 de octubre de 2016.

El Alcalde Presidente.
Ernesto Agudiez Sacristan.